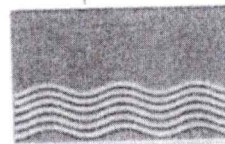




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 211-2023 – MPCVZ - ALC.

Zorritos, 28 de agosto 2023.

VISTOS:

El Informe N°1236-2023-MPCVZ-GlyDUR-UEI-EETA, de fecha 23 de agosto del 2023; la Carta N°004-2023/SUPERVISOR/JEPS-ACAPULCO, de fecha 21 de agosto del 2023; la Carta N°005-2023/R.T-JPRVR-ACAPULCO, de fecha 04 de agosto del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, en principio de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N°002-2022-TR, modifica la denominación del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú, por la de Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", en adelante el Programa, además el artículo 2° de la misma norma establece que, toda referencia en normas, documentos de gestión, comunicaciones, entre otros, efectuadas al Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" se entiende, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, realizada al Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú".

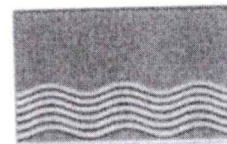
Que, la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, con fecha 24 del mes de abril del 2023, celebró el Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N°39-0009-AII-47, entre el Programa Temporal "LURAWI PERÚ" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE ACAPULCO CON URBANISMO TÁCTICO Y ENTORNOS EN EL CENTRO POBLADO DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS – PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con código de Actividad del Programa "Lurawi Perú" N°3900000386, siendo el costo total de la actividad S/ 143,779.35 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Nueve con 35/100 soles);

Que, mediante la Carta N°005-2023/R.T-JPRVR-ACAPULCO, de fecha 04 de agosto del 2023; el responsable técnico de la actividad ING. JHAN PABLO RENATO VINCES RAMÍREZ, el cual remite al Supervisor de la Actividad de LURAWI Perú, el informe de Rendición de Cuentas de la Actividad denominada; **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE ACAPULCO CON URBANISMO TÁCTICO Y ENTORNOS EN EL CENTRO POBLADO DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS – PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con código de Actividad del Programa "Lurawi Perú" N°3900000386, los mismos que una vez aprobados mediante Resolución de Alcaldía, deberá realizarse la devolución al Programa siendo la suma de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR
Av. Faustino Piaggio N°72- Zorritos – Contralmirante Villar – Tumbes.



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



(2) continua RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°211-2023-MPCVZ-ALC.

S/. 1,788.90 (Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 90/100 soles).

Que, según la Carta N°004-2023/SUPERVISOR/JEPS-ACAPULCO, de fecha 21 de agosto del 2023; el Supervisor de la actividad Lurawi Perú, ING. JORDY FABIAN PANTA SILDARRIAGA, el cual alcanza el informe de Rendición de Cuentas de la Actividad denominada; **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE ACAPULCO CON URBANISMO TÁCTICO Y ENTORNOS EN EL CENTRO POBLADO DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS – PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con código de Actividad del Programa "Lurawi Perú" N°3900000386, manifestando que según cálculos estipulados se tiene que devolver mediante Acto Resolutivo el siguiente monto de S/. 1,788.90 (Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 90/100 soles).

Que, mediante el Informe Legal N°172-2023-MPCVZ/AGJ, opina que resulta procedente la aprobación de la rendición de cuentas de la actividad denominada **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE ACAPULCO CON URBANISMO TÁCTICO Y ENTORNOS EN EL CENTRO POBLADO DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS – PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con código de Actividad del Programa "Lurawi Perú" N°3900000386, por lo que se deberá emitir el acto resolutivo que materialice la aprobación de Rendición de Cuentas de la actividad.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 20°, numeral 06) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 con las facultades que confiere dicha norma.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la RENDICIÓN DE CUENTAS de la ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: (AII) **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE ACAPULCO CON URBANISMO TÁCTICO Y ENTORNOS EN EL CENTRO POBLADO DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS – PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con código de Actividad del Programa "Lurawi Perú" N°3900000386, conforme al numeral 3.1.2 de la "Guía Técnica" para las actividades de Intervención Inmediata en el marco de la Resolución Directoral N°028-2022-TP/DE dirigido a los Organismos Ejecutores Celebrado mediante la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, con Financiamiento del Programa "LURAWI PERÚ" con un saldo de S/. 1,788.90 (Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 90/100 soles).

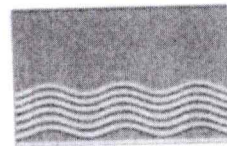
ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar realice las acciones respectivas para la devolución del monto de S/. 1,788.90 (Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 90/100 soles), a favor del Programa LURAWI PERÚ.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a la Unidad Zonal Piura – Programa Trabaja Perú, y a los sistemas administrativos de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, a fin de dar cumplimiento a lo determinado en la presente resolución.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR
Av. Faustino Piaggio N°72- Zorritos – Contralmirante Villar – Tumbes.



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



(3) continua RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 211-2023-MPCVZ-ALC.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional la notificación de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
Jaime Yacila Boulanger
ALCALDE

